



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-14-797

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE la abogada Karina Carrasco de Villagómez, mediante comunicación de 29 de agosto del presente, solicitó a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía BELCOVI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2014 ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2014-0851 de 8 de septiembre de 2014;

EN ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2013-11451 de 2 de abril de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía BELCOVI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de USD. 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía BELCOVI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notaria Sexta del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 25 de agosto de 2014, que contiene la constitución de la compañía BELCOVI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.



Resolución No. SBS- DTL-2014- 797

Página 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía BELCOVI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía BELCOVI CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el once de septiembre del dos mil catorce.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el once de septiembre del dos mil catorce.

Ldo. Pablo Cobo Luján
SECRETARIO GENERAL

RECEIVED
CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DEL ORIGINAL

Ldo. Pablo Cobo Luján
SECRETARIO GENERAL

15 SET. 2014